

# YARECUADOR CIA. LTDA.

Samborondón, 3 de marzo de 2017

Señor  
Jaime David Vincés Rodríguez  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **YARECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el día 19 de enero de 2017, tuvo el acierto de designarlo a usted para desempeñar el cargo de **GERENTE DE SUMINISTRO** de la compañía, por el periodo de **DOS** años.

De conformidad con el Estatuto Social, corresponde al Gerente de Suministro de la sociedad ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual. Los deberes, atribuciones y limitaciones inherentes al cargo del Gerente de Suministro se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la compañía que consta en la escritura pública de aumento de capital, reforma parcial y codificación del estatuto social otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Pablo Condo Macías, el 1 de febrero de 2017, inscrita en el Registro Mercantil de los cantones de Samborondón y Durán el día 1 de marzo de 2017. En especial, tendrá usted en el ejercicio de su cargo las limitaciones previstas en el artículo 38 del estatuto social que señala lo siguiente:

**ARTÍCULO TREINTA Y OCHO.** - *La representación legal de la compañía la ejercerán el Presidente, el Gerente General, el Gerente Financiero, el Gerente Comercial y el Gerente de Suministro con las siguientes limitaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías:*

*a) El Presidente representará a la compañía de manera individual en los siguientes actos y contratos:*

*a.1.) Compra a partes relacionadas y no relacionadas de fertilizantes y/o materia prima cuya cuantía no exceda de USD20,000,000.00 (veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América), siempre que el acto o contrato tenga la finalidad de llevar a cabo las operaciones de la compañía de conformidad con su objeto social;*

*a.2.) Venta a partes relacionadas y no relacionadas de productos adquiridos y/o elaborados por la compañía cuya cuantía no exceda de USD10,000,000.00 (diez millones de dólares de los Estados Unidos de América), siempre que el acto o contrato tenga la finalidad de llevar a cabo las operaciones de la compañía de conformidad con su objeto social; y,*

*a.3.) Todos los demás actos y contratos de cualquier tipo, diferentes a los señalados en los acápites a.1) y a.2) inmediatos anteriores, cuya cuantía sea de hasta USD1,000,000.00 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América).*

*b) El Gerente General representará a la compañía de manera individual en los siguientes actos y contratos:*

*b.1.) Compra a partes relacionadas y no relacionadas de fertilizantes y/o materia prima cuya cuantía no exceda de USD15,000,000.00 (quince millones de dólares de los Estados Unidos de América),*

siempre que el acto o contrato tenga la finalidad de llevar a cabo las operaciones de la compañía de conformidad con su objeto social;

b.2) Venta a partes relacionadas y no relacionadas de productos adquiridos y/o elaborados por la compañía cuya cuantía no exceda de USD5,000,000.00 (cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), siempre que el acto o contrato tenga la finalidad de llevar a cabo las operaciones de la compañía de conformidad con su objeto social; y,

b.3) Todos los demás actos y contratos de cualquier tipo, diferentes a los señalados en los acápites b.1) y b.2) inmediatos anteriores, cuya cuantía sea de hasta USD500,000.00 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

c) El Gerente Financiero, el Gerente Comercial y el Gerente de Suministro representarán a la compañía de manera individual en todos los actos y contratos de cualquier tipo cuya cuantía no exceda de USD20,000.00 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América).

d) El Presidente y el Gerente General representarán de manera conjunta a la compañía en todos los actos y contratos de cualquier tipo, diferentes a los señalados en los acápites a.1), a.2), b.1) y b.2) del presente artículo, cuya cuantía supere USD1,000,000.00 (un millón de dólares de los Estados Unidos de América) y no exceda de USD1,500,000.00 (un millón quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

e) El Gerente General, de manera conjunta, sea con el Gerente Financiero, el Gerente Comercial o el Gerente de Suministro, representarán a la compañía en los actos y contratos diferentes a los señalados en los acápites b.1) y b.2) de la presente cláusula, cuya cuantía supere USD500,000.00 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) y no exceda de USD550,000.00 (quinientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

f) El Gerente Financiero, el Gerente Comercial y el Gerente de Suministro, actuando indistintamente dos cualesquiera de ellos de manera conjunta, representarán a la compañía en todos los actos y contratos cuya cuantía supere USD20,000.00 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) y no exceda de USD50,000.00 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

g) Para la celebración de aquellos actos y contratos que no estén comprendidos en las letras a) a f) de esta cláusula, el Presidente, el Gerente General, el Gerente Financiero, el Gerente Comercial y el Gerente de Suministro requerirán de autorización de la Junta General de Socios.

**YARECUADOR CIA. LTDA.**, cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil el 27 de octubre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 17 de diciembre de 2008.

Muy atentamente,

**Ab. César Coronel Ortega**  
Secretario Ad-hoc

**RAZÓN:** Acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

**Jaime David Vincés Rodríguez**  
Cédula de ciudadanía No. 091712875-3  
Fecha: Samborondón, marzo 3 de 2017





122529

**TRÁMITE NÚMERO: 497**

\*7310777NTPYIOO\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	396
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	21/03/2017
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	203
<b>REGISTROS:</b>	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	YARECUADOR CIA. LTDA.
<b>NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:</b>	VINCES RODRIGUEZ JAIME DAVID
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	0917128753
<b>CARGO:</b>	GERENTE DE SUMINISTRO
<b>PERIODO(Años):</b>	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** DURÁN, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

*[Firma manuscrita]*  
**AB. LUIS IDROVO MURILLO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**



**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

*Archivar*